

Estados Unidos de Norteamérica (EEUU)

País: EEUU

Categoría: Políticas de importación y administración del comercio.

Título de la barrera: Aspectos principales de la política comercial.

Delimitación Arancelaria NCM: Todo el Nomenclador.

Resumen de la barrera:

Si bien los Estados Unidos son una economía abierta, su política comercial y algunas políticas internas con efectos sobre el comercio exterior plantean desafíos para el ingreso al mercado de los EEUU para los exportadores de terceros países. Algunas de tales políticas son residuales de períodos anteriores en que regían políticas proteccionistas en los EEUU y en el mundo; en otros son el resultado de nuevas situaciones de los mercados globales.

Si bien muchas de estas medidas no caben estrictamente en la definición de OTC/RNA, las mismas tienen efectos restrictivos en el comercio, bien sea para el ingreso en los EEUU o por la distorsión que causan en los mercados mundiales (tal el caso de los subsidios a la agricultura).

En este informe se presenta una síntesis de las principales medidas o políticas.

Informe detallado de la barrera:

Si bien los Estados Unidos son una economía abierta al comercio y cuidadosos del marco de disciplinas multilaterales que los comprometen como actor central del comercio mundial, su política comercial y algunas políticas internas con efectos sobre el comercio plantean desafíos para el ingreso al mercado de los EEUU para los exportadores de terceros países, entre ellos el Paraguay. Algunas de tales políticas son residuales de períodos anteriores en que regían políticas proteccionistas en los EEUU y en el mundo; en otros son el resultado de nuevas situaciones de los mercados globales que han dado lugar a respuestas desde la política interior del país reflejada en decisiones del Congreso.

Este informe no hará un análisis detallado de las mismas pues no integran estrictamente el concepto de OTC y RNA referido a productos, sino más bien medidas de otro tipo que se hallan normalmente consolidadas a nivel OMC.

Un detalle de las mismas para conocimiento de los exportadores es el siguiente:

1. Dispersión arancelaria: Si bien los EEUU, como fuera señalado, son una economía abierta al comercio, con un arancel consolidado promedio del orden

del 2%, tiene picos arancelarios, algunos de ellos residuos de la Smith-Hawley Tariff Act de los años 1930s. La subsistencia de estos picos arancelarios son particularmente importantes en los productos agrícolas y pecuarios, en los que algunas veces superan el 50% equivalente *ad valorem*. Si bien para estos productos se han reducidos paulatinamente sus derechos durante la negociación de la Rueda Uruguay, aún siguen siendo sustanciales comparativamente al arancel promedio del país.

2. Neo Proteccionismo: Los EEUU han utilizado intensivamente el sistema antidumping y las medidas antisubvenciones (derechos compensatorios), aunque debe reconocerse que su uso ha disminuido en los últimos 20 años. Existen algunas industrias con problemas de competitividad que son normalmente los principales usuarios del sistema. También el país ha utilizado esporádicamente las medidas de salvaguardia. En todos estos casos los socios comerciales han desafiado reiteradamente, muchas veces con éxito, medidas de este tipo adoptadas por los EEUU.
3. Cuotas arancelarias: EEUU tiene consolidados en la OMC contingentes (cuotas) arancelarios para determinados productos, en particular azúcar, carne bovina, maní, cacao, algodón, tabaco y quesos. Por ejemplo, Argentina¹ y Uruguay negociaron en la Rueda Uruguay una cuota de 20.000 toneladas cada uno para carnes crudas refrigeradas bajo un protocolo sanitario bilateral, las que pueden ingresar con un arancel intracuota del 2% en lugar del 26,4% del arancel para las importaciones fuera de cuota.
4. Tratados de Libre Comercio (TLC): Tradicionalmente los EEUU fueron un bastión de defensa del multilateralismo y vieron con desconfianza los bloques regionales. Sin embargo, esta posición comenzó a cambiar a partir de la firma del NAFTA con México y Canadá, adoptando con posterioridad una posición proactiva en la búsqueda de socios para firmar TLC's. Hoy día los EEUU tienen numerosos tratados de este tipo. Uno de los problemas que tiene esta política para los países que tienen comercio importante con EEUU, es que pierden competitividad en ese mercado con relación a países que tienen preferencia total para su ingreso; en algunos casos, este proceso lleva a la pérdida del mercado norteamericano.
5. Medidas unilaterales bajo la Omnibus Trade and Competitiveness Act de 1988, en particular la Sección 301, que autoriza al Gobierno Federal a tomar medidas en contra de otros países que mantengan políticas que los EEUU consideren discriminatorias, injustificadas o contrarias a sus intereses. Asimismo, la

¹ Argentina perdió la posibilidad de utilizar esta cuota en 2001 debido a una epidemia de fiebre aftosa. Desde entonces está intentando superar la barrera sanitaria del APHIS sin haberlo logrado hasta la redacción de este informe en octubre de 2012. El 4 de setiembre de 2012 la Argentina presentó al OSD de la OMC una solicitud de consulta a los EEUU por la demora por más de 10 años para reabrir el mercado a las importaciones de carnes crudas refrigeradas que fuera cerrado en 2001 debido a un brote de fiebre aftosa. Argentina considera injustificada tal demora, discriminatoria y carente de base científica debido a su status internacionalmente reconocido de país libre de aftosa con vacunación en su principal zona productora y sin vacunación en la Patagonia.

denominada “Special 301”, autoriza al Gobierno Federal a tomar medidas de retaliación contra países que no otorgan protección debida a los derechos de propiedad intelectual, de lo que se deriven perjuicios a los EEUU. La aplicación de estas medidas es siempre controversial en la medida que no se encuadren en los sistemas de solución de diferencias de la OMC.

6. Export Credit Guarantee Programme: Este programa es administrado por el USDA/FAS y ha tenido un importante impacto en varios mercados agrícolas. Bajo el mismo, el Gobierno de los EE.UU. garantiza créditos hasta el 98% del valor de las exportaciones agrícolas a países en desarrollo por un plazo de 180 días hasta 10 años.

Este programa quedó cuestionado por el Panel US-Upland Cotton de la OMC luego de un largo litigio iniciado en 2002 por Brasil, debido a su carácter de subvención a las exportaciones agrícolas. Ante la insatisfacción brasileña con la respuesta de EEUU a lo resuelto por la OMC, este país quedó habilitado para aplicar medidas retaliatorias a los EEUU. En síntesis, este programa de los EE.UU. se basa en créditos con quebranto para el Gobierno de EEUU que distorsionan el comercio al constituir subsidios a las exportaciones.

7. Farm Bill de 2008: En línea con el punto anterior, los EE.UU. operan un conjunto más amplio de programas diseñados para subsidiar y/o promover la agricultura y las exportaciones de productos agrícolas. Algunos de ellos han sido eliminados por la Farm Bill de 2008, probablemente por los efectos del Panel US-Upland Cotton de la OMC, en particular el Export Enhancement Program (EEP) por el que el USDA pagaba bonos en efectivo a los exportadores, permitiéndoles vender productos en países elegidos a precios menores que el precio de adquisición de los exportadores, el Intermediate Export Credit Guarantee Program y el Supplier Credit Guarantee Program. Sin embargo, sostiene otros programas como el Dairy Export Incentive Program (DEIP) que es usado para el desarrollo de mercados de productos lácteos del exterior con el mismo mecanismo de bonos en efectivo, el Market Access Program (MAP) que participa de los costos de campañas de promoción de productos agrícolas, el Export Credit Guarantee Program y el GSM-102. Tradicionalmente este tipo de programas de subvenciones fue el núcleo del reclamo de los países exportadores de productos agrícolas a los países industrializados, constituyendo en consecuencia una barrera de acceso al comercio internacional debido a la competencia desleal que han representado. Cabe señalar que la Farm Bill mencionada antes incluye asimismo nuevos mecanismos distorsivos de los mercados en contradicción de la orientación hacia el mercado de la agricultura contemplada en el Programa de las Negociaciones de la Rueda Doha de la OMC, así como un incremento de 20 mil millones de dólares para los cinco años de vigencia de la misma respecto de los valores de la Farm Bill de 2002. Los principales programas para la producción agrícola abarcan el sostenimiento de los precios de las commodities agrícolas (trigo, granos forrajeros, algodón, arroz, granos oleaginosos; el azúcar también tiene programas de apoyo y protección por cuotas de importación, así como los excedentes de producción cuentan con un programa para bioenergético), crédito a los agricultores, administración del riesgo, conservación, asistencia

alimentaria internacional y desarrollo rural e investigación sobre agricultura y alimentación, entre otros. Así incrementa el valor de los subsidios que se transfieren al sector agrícola, cubriendo a los siguientes cultivos granos, lácteos y azúcar, así como elevadas subvenciones para mejorar la competitividad de la producción de nueces, frutas, hortalizas y frutas deshidratadas, otorgando importantes recursos a la Commodity Credit Corporation (CCC), para la adquisición de tales productos.

8. Subsidio a la industria celulósica: El gobierno de los Estados Unidos también subsidia a la actividad forestal, algo que suele ser habitual en muchos países. Sin embargo, este apoyo fiscal fue renovado, a partir de 2010 y hasta 2012, siendo beneficiarias las compañías estadounidenses que producen celulosa, utilizando como combustible el denominado "licor negro" - subproducto de la fabricación de pulpa- en combinación con un 0,01% de petróleo. Según estimaciones de exportadores chilenos, cerca de 100 firmas que operan en Estados Unidos podrían recibir unos US\$ 6.000 millones por este mecanismo.
9. Medidas de los Estados: Como país federal los EEUU suelen presentar medidas de determinados estados que no se corresponden con los compromisos del Gobierno Federal con los acuerdos comerciales internacionales. En esta Base de Datos se desarrollan algunos casos como las barreras al comercio de bebidas alcohólicas. También pueden mencionarse la legislación ambiental de California que es más amplia y restrictiva que la Federal. En consecuencia, es un tipo de problemas con los que pueden encontrarse los exportadores del Paraguay. Si estas medidas son contrarias a los tratados OMC, los EEUU deberán hacerse cargo de las controversias que se impulsen en este ámbito.

Fuentes de información utilizadas (fecha 06/10/2012):

<http://www.fas.usda.gov/excredits/ecgp.asp>

http://madb.europa.eu/madb_barriers/barriers_details.htm?barrier_id=960303&version=5

<http://www.fas.usda.gov/exportprograms.asp>

<http://www.fas.usda.gov/mos/programs/map.asp>

http://madb.europa.eu/madb_barriers/barriers_details.htm?barrier_id=020074&version=9

http://webarchives.cdlib.org/wayback.public/UERS_ag_1/20111128201038/http://ers.usda.gov/FarmBill/2008/

http://www.asimet.cl/pdf/catastro_2010.pdf